

COMUNICADO

SE COMUNICA A TODOS LOS BENEFICIARIOS DE LA DEUDA SOCIAL DEL 30% Y OTROS CONCEPTOS, DEL ÁMBITO DE LA UGEL CARAVELÍ, PARA EL AÑO 2021.

ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- SENTENCIA CON SU RESPECTIVA NOTIFICACIÓN
- RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE PAGO, CON SU RESPECTIVA NOTIFICACIÓN.

LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS SERÁN ADJUNTADOS Y REGISTRADOS EN EL APLICATIVO DE LA DEUDA SOCIAL, SEGÚN NUEVO FORMATO DEL **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, PARA EL AÑO 2021.

